



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 04-2016-CDLO

Los Olivos 29 de enero de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: La Moción nacida en el seno del Concejo Municipal de Los Olivos por los Regidores: Dina Luz Claeysen Arroyo, Jesús Alfredo Tovar Noroña, Néstor Bernardo Corpus Vergara, Arthur William García Bocanegra, Jonathan Henry Cárdenas Duran, William Enrique Pérez Chacón, Tony Moisés Cruz Sumarriva, Fani Regina Fernández Alva.



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*;

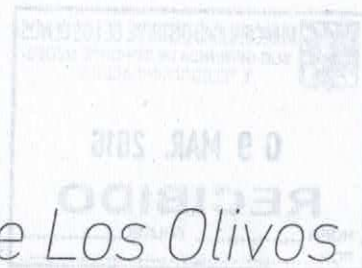
Que, con fecha 20 de enero de 2016, los Regidores señalados en el Visto, solicitan la conformación de una Comisión Especial para investigar la denuncia contenida en el Expediente N° 01547-2015 de fecha 15 de enero de 2016;



Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en el Artículo 9° numeral 15), establece que es una atribución del Concejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias y Especiales concordante con el Artículo 27° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Los Olivos;

Que, admitida que fue a debate la Moción señalada en Vistos para la conformación de la Comisión Especial, la cual tendría a su cargo investigar si el Funcionario de Confianza nombrado como Secretario General, no cumple con el perfil estipulado en el Manual de Organización y Funciones, en el extremo de experiencia laboral mínima de 04 años en Gestión Pública Municipal, y así mismo, si este ha incurrido en falsedad genérica al haber emitido Declaración Jurada de no tener familiares laborando en la Municipalidad Distrital de Los Olivos; se señala en el debate, que a pesar que dichos temas han sido objeto de revisión por el Organismo de Control Interno, la misma que en fecha de la presente sesión emite Informe N° 005-2016-MDLO-OCI que da por concluido y desestimada la denuncia, en aras de transparentar los actos de este Concejo y en cumplimiento a su función fiscalizadora, se concluye que habiendo sido el Pleno de Concejo receptor de la misma denuncia este debe pronunciarse a través de una Comisión Especial que vea el tema;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° numeral 15) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 04-2016-CDLO

27° del Reglamento Interno de Concejo, con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR una Comisión Especial que se encargará de investigar si el Funcionario de Confianza nombrado como Secretario General, no cumple con el perfil estipulado en el Manual de Organización y Funciones, en el extremo de experiencia laboral mínima de 04 años en Gestión Pública Municipal y si este funcionario habría incurrido en falsedad genérica al haber emitido Declaración Jurada de no tener familiares laborando en la Municipalidad Distrital de Los Olivos.


ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Especial señalada en el Artículo precedente, estará conformada por todos los miembros del Concejo y presidida por el Regidor Tony Moisés Cruz Sumarriva, en su calidad de presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Legales.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Secretaría General, y demás áreas orgánicas en cuanto sea de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Abog. M.N. NIÑO GIANDOMASO ARROBA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Pedro María del Rosario Ramírez
 ALCALDE